



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Kelly Molina Machado
Demandado	Arco Grupo Inmobiliario S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00293 00
Providencia	Interlocutorio No. 003-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que la demandada en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Kelly Molina Machado y en contra de Arco Grupo Inmobiliario S.A.S., en la forma indicada en el mandamiento de pago del 14 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$13.000.00. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7e7976bee7ec335db9741ba26d0c9cb93ad862cbef9f57bdb068d27c0a1399**
Documento generado en 29/01/2021 11:33:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>